



En relación a las preguntas del Grupo Municipal de Adelante Sevilla formulada al equipo de Gobierno, informamos de lo siguiente:

El 21 de enero de 2010 el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía firman un Convenio de Cooperación para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar de la ciudad, en el marco que establece la *ORDEN* de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003. En este mismo año se aprueba el Protocolo Municipal de Intervención en Absentismo Escolar de la ciudad de Sevilla.

La cláusula quinta del Convenio establece lo siguiente:

- 1.- Se constituirá una <u>Comisión Municipal de Absentismo Escolar</u> que estará formada por:
- a) El Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
- b) La Teniente de Alcalde Delegada de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.
- c) La Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla.
- d) El Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla.
- e) El/La Representante de la Delegación Provincial de Educación, nombrado/a por el titular de la misma, de entre los miembros de la Inspección de Educación o del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- f) El/la representante de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social, si lo hubiera en la localidad y siempre que sus funciones estuviesen relacionadas con los asuntos a tratar en dicha Comisión Municipal.
- g) Un/a representante de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla, nombrado por el titular de la misma.
- h) Un/a representante de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla, nombrado por el titular de la misma.
- i) Un/a representante de la Policía Local nombrado/a por el Concejal Delegado de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla
- j) EL/La/Los/Las Director/a/es/as de los centros de Educación Primaria y Secundaria en los que se lleven a cabo actuaciones de lucha contra el absentismo escolar.
- k) <u>Un/a representante de la Asociación de Padres y Madres de centros de Educación Primaria y Secundaria en los que se lleven a cabo actuaciones de lucha contra el absentismo escolar.*</u>
- Un/a representante, en su caso, de las Asociaciones no gubernamentales que desarrollen actuaciones y/o programas encaminados a la eliminación del absentismo en el municipio.
- m) Un/a representante del Comisionado para el Polígono Sur.
- n) Un/a representante del Consejo Escolar Municipal.

*Según recoge la Orden y el Convenio, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado, están representadas en la Comisión Municipal de Absentismo, estando actualmente esta Comisión en proceso de renovación de miembros y pudiendo presentar su solicitud de participación cualquiera de ellas.

Código Seguro De Verificación	JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	23/03/2021 14:10:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==		







2.- Son <u>funciones</u> de la Comisión la planificación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actuaciones que se realicen incluidas en el Protocolo de Intervención en Absentismo Escolar de la Ciudad de Sevilla.

La cláusula sexta del Convenio establece lo siguiente:

- 1. Se constituirá una <u>Subcomisión Técnica Municipal de Absentismo Escolar</u>, y no mesa de educación como apunta la pregunta objeto de este informe, en diferentes zonas del Municipio de Sevilla para dar cumplimiento al objetivo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- 2. Las <u>funciones</u> de las Subcomisiones Técnicas Municipales son:
 - a. Recepción y estudio de los expedientes gestionados y procedentes de los centros educativos y de los servicios sociales municipales.
 - b. Elaboración de un plan de actuación para el curso escolar, que incluya estrategias de intervención a nivel individual con un plan para cada caso concreto, estrategias de intervención a nivel familiar, grupal y comunitario para obtener como resultado una acción integral y coordinada en los ámbitos social, educativo y familiar.
 - c. Coordinación con los recursos existentes de la zona, en cada caso.
 - d. Coordinación entre los distintos organismos o entidades representadas en dicha Subcomisión.
 - e. Elevar a la Comisión Municipal de Absentismo las medidas propuestas de carácter extraordinario y/o judiciales necesarias que cada caso requiera.
 - f. Presentación de informes y memorias a la Comisión Municipal de Absentismo cuando ésta lo requiera.
 - g. Cualquier otra función que le sea asignada por la Comisión Municipal de Absentismo.
- 2. Serán miembros de las subcomisiones <u>técnicas</u> municipales:
 - a. El/la representante de los Servicios Sociales en la zona.
 - b. El/la representante del Equipo de Orientación Educativa en la zona.
 - c. El/la representante de la Delegación Municipal de Educación.
 - d. Los/las Directores/as de los centros de Educación Primaria y Secundaria de la zona.
 - e. Los/las Orientadores/as de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria de la zona.
 - f. Un/a representante de cada una de las asociaciones sin fines de lucro colaboradoras.
 - g. Un/a representante de la Policía local.

Código Seguro De Verificación	JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	23/03/2021 14:10:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==		







Al ser concebidas como un equipo de trabajo técnico, así como no venir recogida la posibilidad de participación en la orden que regula la constitución de dichas Subcomisiones, no está prevista la incorporación de las Asociaciones de Madres y Padres en las mismas,

Con carácter general, y en virtud a lo que establece el Protocolo, <u>se reúnen</u>, al menos, una vez al trimestre. El número de reuniones varía en función de las características de la zona a la que pertenece la Subcomisión, del nivel de absentismo que presenta y del plan de actuación previamente establecido.

Con objeto de descentralizar el cometido de la Comisión Municipal de Absentismo y garantizar una mayor eficacia y operatividad de la misma, el <u>15 de junio de 2010</u> se constituyeron las <u>13 y no 4 Subcomisiones Técnicas Municipales de Absentismo Escolar</u> distribuidas por todo el municipio, aplicando el criterio de la territorialidad de los Servicios Sociales Municipales.

Dichas Subcomisiones son:

- Carretera Carmona La Calzada
- Casco Antiguo
- Los Carteros San Jerónimo
- Macarena
- Nervión San Pablo
- Parque Alcosa- Polígono Aeropuerto-Sevilla Este
- Polígono Norte
- Polígono Sur
- Rochelambert
- Sui
- Torreblanca- Sevilla Este
- Tres Barrios-Amate
- Triana-Los Remedios.

<u>Funcionamiento y cometido</u> de las Subcomisiones.

Reuniones de las Subcomisiones en el presente curso escolar:

- Carretera Carmona-la calzada: 25 de noviembre de 2020 y 18 de marzo de 2021
- Casco Antiguo: 19 de noviembre de 2020 y 4 de marzo de 2021.
- Los Carteros San Jerónimo: 9 de diciembre de 2020 y 8 de marzo de 2021.
- Macarena: 3 de diciembre de 2020 y 22 de febrero de 2021.
- Nervión San Pablo: 26 de noviembre de 2020 y 18 de febrero de 2021.

Código Seguro De Verificación	JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	23/03/2021 14:10:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==		







- Parque Alcosa- Polígono Aeropuerto-Sevilla Este: 4 de diciembre de 2021 y 11 de marzo de 2021.
- Polígono Norte: 1 de diciembre de 2020 y 23 de febrero de 2021.
- Polígono Sur: 17 de noviembre de 2020 y 26 de enero de 2021.
- Rochelambert: 18 de noviembre de 2020, 20 de enero y 3 de marzo de 2021.
- Sur: 2 de diciembre de 2020 y 24 de marzo de 2021.
- Torreblanca- Sevilla Este: 27 de noviembre de 2020 y 19 de febrero de 2021.
- Tres Barrios-Amate: 11 de diciembre de 2020 y 5 de marzo de 2021.
- Triana-Los Remedios: 30 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.

Cometido de las Subcomisiones:

- Análisis de los datos de absentismo por trimestre. Valoración y propuestas de intervención.
- Análisis y valoración de la intervención de todos los ámbitos profesionales.
- Información de derivación de casos a Servicios Sociales, Policía Local, Subcomisión de Expedientes...
- Información de casos cerrados y resueltos favorablemente.
- Establecer cauces de coordinación entre los distintos ámbitos representados en la Subcomisiones.
- Elaboración y aprobación de iniciativas y propuestas.
- Seguimiento y valoración de los equipos de intervención en absentismo escolar creados desde la propia Subcomisión.

Código Seguro De Verificación	JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	23/03/2021 14:10:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JaNX1STNYvUNeRIPIxb8wQ==		

